

# COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación

Junio de 2003

**JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER**

Año 3 / No. 25



## **Rinden protesta 45 nuevos jueces de Distrito**

*A conducirse con cordura y modestia, los exhortó el Ministro Sergio Aguirre Anguiano*

agosto - septiembre  
**cartelera**

**Cine** ★

**“Ciclo Infantil”**

**13, 20 y 27 de agosto**

De 15:30 a 19:00 horas  
Auditorio Ignacio L. Vallarta  
Palacio de Justicia Federal, San Lázaro  
*Entrada libre*

**Taller**

**6, 13, 20 y 27 de agosto**

De 15:00 a 18:00 horas  
Vestíbulo del Auditorio Ignacio L. Vallarta  
Palacio de Justicia Federal, San Lázaro  
*Sujeto a inscripción*



**Visitas Guiadas**

**Sábado 30 de agosto y  
Sábado 27 de septiembre**

De 6:30 a 20:00 horas  
Cita: entrada principal del  
Palacio de Justicia Federal, San Lázaro  
*Sujeto a disponibilidad de boletos (2 por servidor público)*  
*Entrega de boletos 15 de agosto*  
*Edificio Prisma, 5o. piso, 17:00 horas*



**Fútbol Rápido**

**18 de agosto**

★  
Inauguración del Torneo  
A las 15:30 horas, Centro Social y Deportivo  
“Ing. Eduardo Molina”  
Delegación Venustiano Carranza  
*Sujeto a inscripción*

**Boliche**

**28 de agosto**

Inicio del Torneo  
De 15.30 a 18:00 horas  
Lugar por confirmar  
*Sujeto a inscripción*



# COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



## Directorio

Ministro Mariano Azuela Gutiérrez, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal  
*Presidente*

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata  
*Tribunal Electoral*

Consejero Manuel Barquín Álvarez  
*Consejo de la Judicatura Federal*

Raúl Ramos Alcántara  
Director General de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
J. Guillermo López Figueroa  
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal  
José Jacinto Díaz Careaga  
Coordinador de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
*Comité Editorial*

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.  
Junio de 2003

Raúl Ramos Alcántara  
*Editor Responsable*

ISSN 1665-1162  
D.R. © Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2003

Certificado de Reserva de Derecho al Uso Exclusivo número 04-2003-022810440100-109  
E-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

# ÍNDICE

Editorial	1
Rinden protesta 45 nuevos jueces	2
Entrega de distintivo y documentos a Juzgadores	4
Instala SCJN módulo de transparencia	6
El CJF reconoce labor de magistrada	8
Semanario Judicial	10
Firma convenio IFDP e INDAUTOR	14
La Corte y sus recintos	16
Concluye programa de Posgrado	20
Entregan presea Ponciano Arriaga	22
Entrevista a defensor galardonado	24
Inauguran Sala de Plenos de la Sala Regional del DF del TEPJF	26
Informe del IFECOM	28
TEPJF y las elecciones del 6 de julio	30
Designan a visitadores judiciales	31
Salud y algo más	32



# TRIBUNAL ELECTORAL



siete años de la reforma constitucional que dotó al Tribunal Electoral de nuevas facultades, el papel del Poder Judicial de la Federación (PJF) se ha robustecido con su participación en la resolución de las controversias derivadas de las jornadas electorales celebradas a nivel local y federal.

En este año de efervescencia política, el país es escenario de comicios en 12 entidades federativas y en el Distrito Federal, además de la elección de 300 diputados federales de mayoría relativa y 200 de representación proporcional.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se preparó en su Sala Superior y en cada una de sus cinco Salas Regionales, para responder a la demanda de justicia y garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales del país se sujeten a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que deben regir todo proceso comicial.

El buen funcionamiento de los órganos que conforman el Tribunal Electoral constituye un compromiso de todo el PJF. Para ello, cuenta con los mecanismos e instrumentos legales que permiten, continua y permanentemente, fortalecer el Estado de Derecho y la vida democrática del país.

Resulta importante destacar la relevancia de cada uno de los medios de impugnación que atiende el Tribunal Electoral. Este órgano especializado del Poder Judicial de la Federación ha comprobado, a través de sus resoluciones, en apego a la ley y en el ámbito de sus atribuciones, ser en todo momento garante de la tutela de los derechos político-electorales del ciudadano, de los actores políticos y de buena parte de la sociedad.

El PJF, a través de su Tribunal Electoral, resuelve todos y cada uno de los recursos que le son presentados, acorde con los tiempos y circunstancias que establece la propia ley en la materia.

En esta nueva etapa democrática de nuestro país, en la que actores políticos y sociales se involucran cada vez más en los procesos y demandan una mayor apertura informativa, el PJF en su conjunto se enfrenta al gran reto de demostrar que es un poder que cumple con la garantía constitucional de impartir justicia pronta y expedita, con profesionalismo y entrega. Todo ello para contribuir, en el ámbito de sus responsabilidades y atribuciones, a que los comicios se constituyan en una auténtica fiesta cívica.

# Rinden protesta 45 nuevos jueces

- ◆ Demandan a los nuevos funcionarios jurisdiccionales conducirse con humildad y aplicar la ley sin distingo

En sesión solemne conjunta de los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), 45 nuevos jueces de Distrito rindieron protesta.

En emotiva ceremonia, el Ministro Sergio Aguirre Anguiano –en representación del pleno de la Corte– pidió a los nuevos funcionarios conducirse con humildad en su condición de artesanos del Derecho, para no hacer de esta función un arte insano.

Dijo que sería iluso pensar que el solo enunciado de la ley

garantizará la preservación de las instituciones y el logro de objetivos, pues aclaró que la ley es un instrumento y no un fin.

En ese contexto, reconoció que al ser la ley un instrumento imperfecto, «su indebida adecuación puede ocasionar que la justicia sea mal servida, y si a eso le sumamos que hay imperfección en los jueces, entonces el poder de la ley está en vilo».

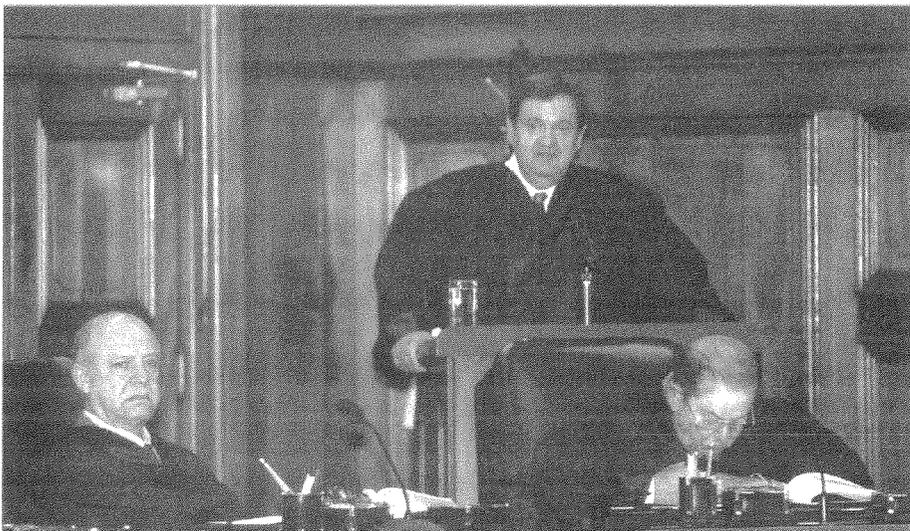
Además, advirtió que esta situación podrá generar que los malvados medren y los inocentes queden indefensos.

Ante decenas de asistentes, quienes abarrotaron el salón de sesiones, el Ministro Aguirre Anguiano dijo que ante lo escabroso que supone andar el camino de la justicia, los nuevos jueces deben conducirse con cordura y modestia, así como con el reconocimiento de que en algunas ocasiones habrán de pedir perdón a los individuos y a la sociedad por los errores cometidos y males causados.

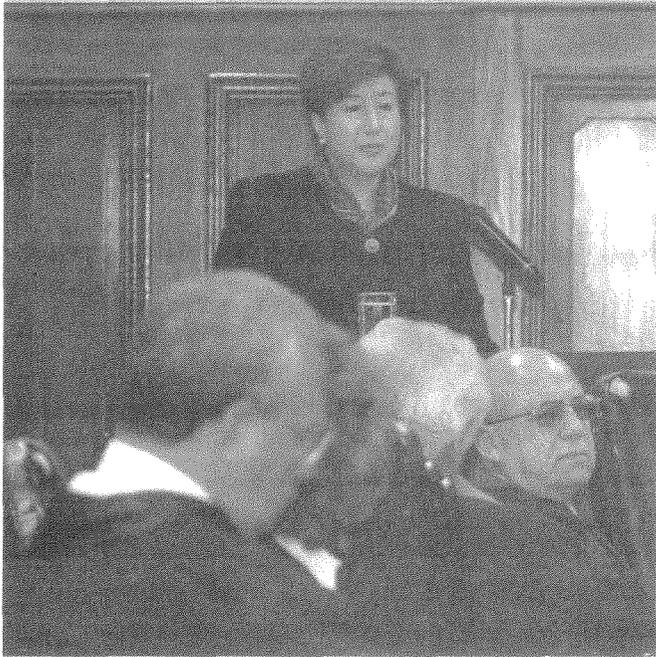
«Encuentro el deber moral de llamarlos a cordura y modestia, porque la labor del juez debe ser sencilla y callada, pues la grandeza de su vida exige el anonimato», dijo.

## ACTUAR CON PULCRITUD

En su intervención, la Consejera de la Judicatura Federal, Margarita Beatriz Luna Ramos, pidió a los nuevos juzgadores aplicar la ley sin distingo y realizar sus funciones con pulcritud. Advirtió que el juez que aplica la ley de manera monótona y ciegamente puede cometer las mayores atrocidades. «Su actuación», dijo, «puede convertirse en cuerda para ahorcar solemne y públicamente a la justicia».



El Ministro Sergio Aguirre Anguiano durante la sesión solemne de los Plenos de la SCJN y del CJF



**La Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos**

Por ello, los exhortó a tener conciencia plena en la emisión de sus fallos y les recordó que el justiciable ha puesto en sus manos su destino: «Decidirán respecto a sus más preciados bienes: su vida, su libertad, su patrimonio».

La Consejera Luna Ramos también pidió a los jueces realizar su trabajo haciendo a un lado viejas resistencias como la adulación, el servilismo y el doblez de quien pretenda incidir en su ánimo, así como de aquellos que mediante la dádiva, la amenaza, la intimidación o el tráfico de influencias pretendan obtener ventaja en la resolución.

Reconoció que la única defensa que tendrán los juzgadores para hacer frente a estas situaciones será la

pulcritud de su actuación, que se plasmará en procesos equitativos y apegados a Derecho.

Durante la ceremonia, a la que asistieron familiares y amigos de los 45 nuevos jueces, la Consejera Margarita Luna Ramos recordó que el respeto no se gana

infundiendo temor y conduciéndose de manera despótica.

«El juez logrará el respeto y admiración de su equipo a través de su actuación y conocimientos, no infundiendo temor y despotismo», dijo.

La Consejera confió en que los 45 nuevos jueces pondrán en alto el nombre del Poder Judicial de la Federación, toda vez que fueron seleccionados de entre los mejores.

Dijo que todos ellos son hombres y mujeres de probada experiencia, elegidos a través de un minucioso proceso de capacitación y selección.

Este sentimiento de orgullo y pertenencia –agregó la consejera– debe verse

reflejado en el desempeño honesto, efectivo y eficaz de la función jurisdiccional, nunca en la soberbia y arbitrariedad.

«El pueblo de México espera que quien personifica al juzgador aglutine, tanto deberes profesionales, legales y sociales, como virtudes relacionadas con los valores más sublimes inherentes a la función: justicia, ética y sabiduría», concluyó.

En otro acto, la licenciada Armida Elena Rodríguez Celaya rindió protesta como magistrada de Circuito, durante la sesión solemne de los plenos de la SCJN y del CJF, que tuvo lugar en la sede alterna de este Alto Tribunal.

● Ángeles Ruiz Colín



**La licenciada Armida Elena Rodríguez al rendir protesta como magistrada**

# Engrandecer al PJJ, misión del juzgador

- ◆ El Ministro Mariano Azuela Güitrón conminó a los nuevos jueces de Distrito a conducirse con excelencia profesional

Al entregar credenciales y distintivos a 45 nuevos jueces federales, el Ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Mariano Azuela Güitrón, pidió a los juzgadores conducirse con excelencia profesional para contribuir al engrandecimiento y respetabilidad del Poder Judicial de la Federación (PJJ).

«Estoy convencido que cuando un juez de

Distrito tiene conciencia clara de lo que es su compromiso para con México, no hay mejor inspector, mejor vigilante que los propios servidores públicos del Poder Judicial de la Federación», dijo.

En una reunión previa a la toma de protesta, en la que estuvo acompañado por los Consejeros de la Judicatura Federal, Margarita Beatriz Luna Ramos, Miguel A. Quirós Pérez,



Los nuevos jueces de Distrito en las oficinas de la Presidencia de la SCJN



**Entrega de documentación y distintivo**

Adolfo Aragón Mendía y Sergio Valls Hernández, el Ministro Azuela Gutiérrez reconoció que siempre habrá voces que pretendan desacreditar el proceso de selección de los nuevos juzgadores.

Es propio de la naturaleza humana, dijo, que el individuo tenga defectos tales como la envidia y el resentimiento que pueden producirse cuando algunas personas son seleccionadas frente a otras.

Sin embargo, mostró su confianza en que los 45 nuevos jueces se conducirán con madurez. «Estoy cierto de que no necesitan de que alguien los vigile o que alguien los amenace o trate de estimularlos con premios», expresó.

Se dijo convencido de que los nuevos juzgadores federales pondrán en alto el nombre del PJF. «El Poder Judicial debe ser respetable y la respetabilidad la da la actuación y la excelencia profesional que debemos tener», insistió.

En su mensaje final, el Ministro Mariano Azuela les deseo mucho éxito a los nuevos servidores públicos. «Nuestras felicitaciones sinceras por el éxito que han conseguido al convertirse en jueces de Distrito», concluyó.

✦ **Ángeles Ruiz Colín**

## **TOMA DE PROTESTA DE 45 JUECES DE DISTRITO**

Luis Almazán Barrera  
 Gabriela Esperanza Alquicira Sánchez  
 Abel Anaya García  
 Carlos Manuel Aponte Sosa  
 José Alberto Arriaga Farías  
 Mauricio Barajas Villa  
 David Alberto Barredo Villanueva  
 Ramona Manuela Campos Saucedo  
 Gonzalo Higinio Carrillo de León  
 Arturo Castañeda Bonfil  
 Lourdes Minerva Cifuentes Bazán  
 Ignacio Cuenca Zamora  
 Julio César Franco Ávalos  
 Edwin Noé García Baeza  
 Martín Jesús García Monroy  
 Susana Magdalena González Rodríguez  
 José Ybraín Hernández Lima  
 Yolanda Islas Hernández  
 Luis Armando Jerezano Treviño  
 Elisa Jiménez Aguilar  
 Livia Lizbeth Larumbe Radilla  
 Adalberto Maldonado Trenado  
 Gerardo Martínez Carrillo  
 Germán Martínez Cisneros  
 Eva Elena Martínez de la Vega  
 Raúl Martínez Martínez  
 Josefina del Carmen Mora Dorantes  
 Everardo Orbe de la O.  
 Martha Llamile Ortiz Brena  
 Luis Hannibal Pescador Cano  
 Ana Luisa Hortensia Priego Enríquez  
 Pablo Quiñones Rodríguez  
 José Manuel Quistián Espericueta  
 Miguel Ángel Ramírez González  
 Antonio Rebollo Torres  
 Gilberto Romero Guzmán  
 Jaime Ruiz Rubio  
 Ricardo Samaniego Ramírez  
 Martha Gabriela Sánchez Alonso  
 Javier Leonel Santiago Martínez  
 Benjamín Soto Sánchez  
 Erico Torres Miranda  
 Miguel Ángel Velarde Ramírez  
 Jorge Villalpando Bravo  
 Carlos Alberto Zerpa Durán

# La SCJN instala módulo para la transparencia informativa

- ◆ Apoyarán asesores a quien acuda a solicitar datos o profundizar en las funciones, publicaciones y servicios del Alto Tribunal

A fin de garantizar a los gobernados el acceso a la información que tiene bajo su resguardo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó el Acuerdo General que establece los órganos, criterios y procedimientos necesarios para consultar dicha información de manera sencilla y ágil.

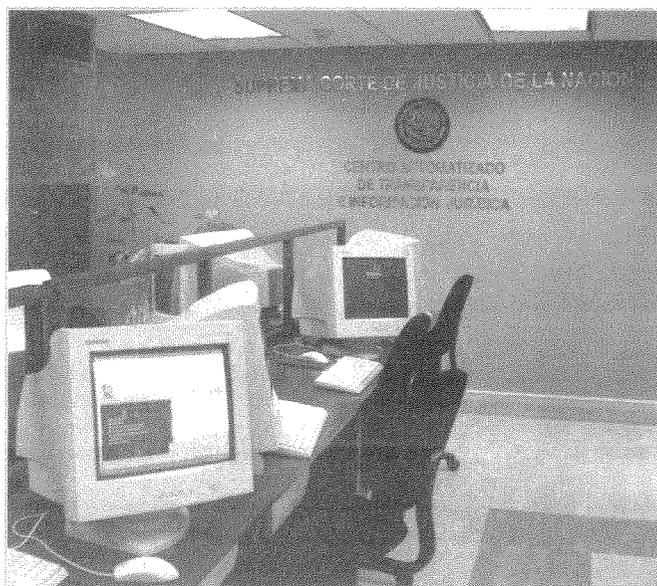
El Acuerdo –el cual entró en vigor a partir del 12 de junio– surge en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En este contexto, el Acuerdo precisa que, tratándose de la actividad jurisdiccional del Máximo Tribunal del país y en tanto no se emitan las sentencias respectivas, se consideran como información reservada los proyectos de resolución presentados por los Ministros, los dictámenes elaborados respecto de dichos proyectos, las versiones escritas de las sesiones privadas del Pleno y las Salas de este Alto Tribunal, así como cualquier otra información de la misma.

Según lo previsto en el artículo 14, fracción VI, de la citada Ley, la SCJN está obligada a establecer que la información contenida en los citados proyectos sea de naturaleza reservada, por lo que legalmente está impedida a

difundirla. Asimismo, los servidores públicos que propicien su difusión incurrirán en una falta grave, la cual se sancionará administrativamente.

Por ello, la SCJN reconoce que todas sus sentencias que han causado ejecutoria pueden ser consultadas por el público; sin embargo, al constituirse los expedientes de las sentencias dictadas en asuntos de naturaleza penal o familiar, éstos se considerarán información reservada. Es decir, sólo se tendrá acceso a los fallos una vez que se hayan suprimido de los expedientes los datos personales de las partes.



Aspecto del Centro de Consulta

El objetivo fundamental del citado Acuerdo es establecer un sano equilibrio entre el derecho al acceso a la información de los gobernados y la garantía a la intimidad que les corresponde.

Asimismo, con este Acuerdo la SCJN confirma su compromiso con la efectiva tutela de los derechos fundamentales, en especial del derecho a la información, buscando en todo momento lograr su justo equilibrio en términos de lo dispuesto en nuestra Constitución.

### AL SERVICIO DEL PÚBLICO

Para cumplir estrictamente con lo que establece el artículo Séptimo de la citada Ley, así como para poner al servicio del público la información jurídica de este Alto Tribunal, quedó instalado el Módulo de Transparencia y Acceso a la Información.

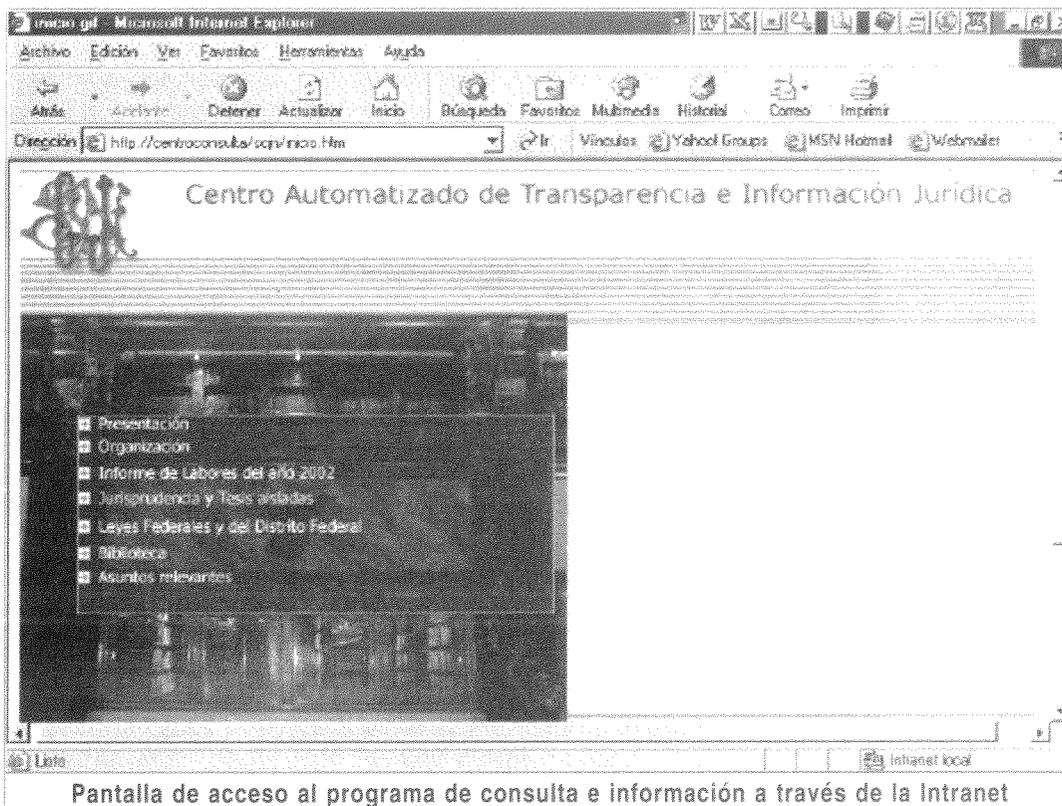
Las personas que así lo requieran podrán consultar en este módulo el directorio de

funcionarios, la estructura orgánica jurídica, la remuneración mensual por puesto, el presupuesto, las auditorías, los contratos, el marco normativo, los informes de labores y los amparos en revisión del Máximo Tribunal del país.

Además, se podrán consultar otros sitios tales como el Centro de Compilación de Leyes, o bien, conocer de manera más profunda las funciones de la SCJN, sus publicaciones, los servicios que ofrece, su historia y arte, las novedades e información general.

El Módulo está equipado con 18 computadoras y fotocopiadoras, con lo cual se optimizará el servicio que se preste. Asimismo, hay un grupo de asesores encabezados por el titular de la Dirección General de Difusión, ingeniero Víctor Colín Gudiño, quienes recibirán y apoyarán las solicitudes de las personas que así lo requieran.

● Miquelina Ofelia González Pérez



# Rinden homenaje a la magistrada

## ◆ El Pleno del CJF ratificó en sus cargos a los magistrados Gonzalo Hernández Cervantes y Ricardo Romero Vázquez

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal rindió homenaje a la magistrada jubilada María del Carmen Pérez Hernández Castillo y ratificó en sus cargos a los magistrados Gonzalo Hernández Cervantes y Ricardo Romero Vázquez.

En la ceremonia, presidida por el Ministro Mariano Azuela Güitrón, representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del CJF, el Consejero Miguel A. Quirós Pérez, integrante de la Comisión de Carrera Judicial, resaltó la trayectoria de más de 50 años de la magistrada Pérez Hernández Castillo en el Poder Judicial de la Federación (PJF).

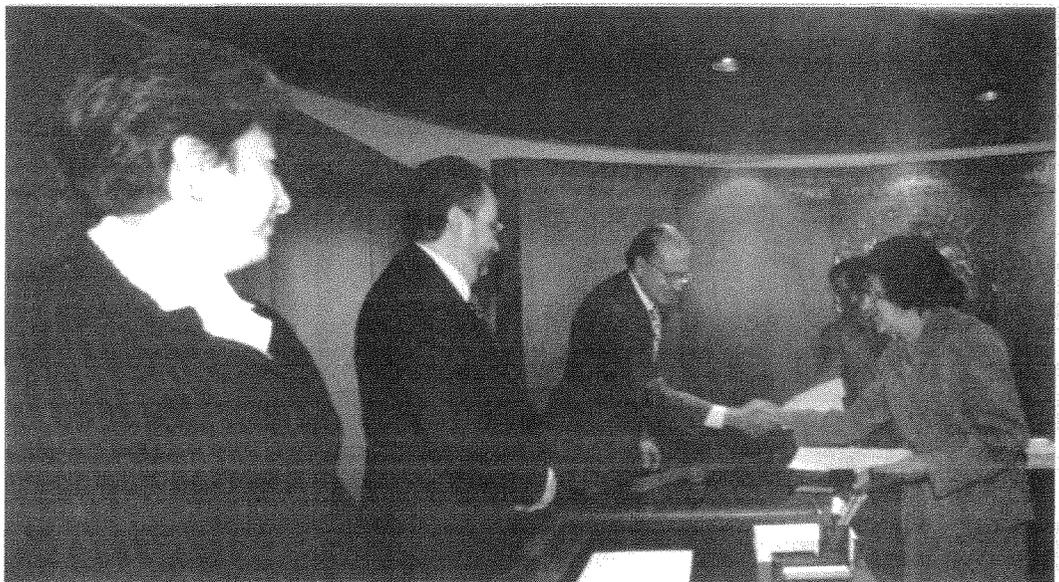
Manifestó que lo que queda al final de una carrera judicial como la de la magistrada es la satisfacción y, probablemente, «ansias no colmadas de seguir impartiendo justicia hasta el último aliento o tal vez el mesurado reposo del que sólo pueden presumir aquellos a quienes llamamos justos».

«Esta ratificación es un acto de confianza, pero también es un acto de fe, de fe en el Derecho; de esperanza en que ustedes a través de sus sentencias, tal como las han dictado hasta ahora, sustenten el prestigio y dignidad del Poder Judicial de la Federación».

Precisó que por la ratificación adquieren el carácter de inamovibles, pero también los deberes de la diligencia sin fatiga, la firmeza en sus decisiones, su lealtad al Derecho y su pasión por la justicia, que si los cumplen seguirán siendo dignos de su cargo.

Los exhortó a seguir dando a cada quien lo suyo, a cada quien lo que le corresponde, y llevar en su conciencia, como un valor supremo, la exquisita gracia de suministrar justicia, porque eso los distinguirá y será lo que, al fin y al cabo, llegado el momento de su retiro, les permita experimentar la satisfacción que motiva el deber cumplido.

En nombre de los ratificados, el magistrado Hernández Cervantes destacó que la funcionaria homenajeada trascendió en su diario quehacer del simple trabajo bien hecho al compromiso ético



**El Consejero Jaime Manuel Marroquín hace entrega del reconocimiento a la magistrada María del Carmen Pérez Hernández**

## María del Carmen Pérez Hernández

que implica no solamente aplicar la ley, sino, «un poco más allá»: hacer justicia.

Señaló que esta ratificación la entienden como un reconocimiento por parte del Consejo de la Judicatura Federal a la labor que han desarrollado durante su trayectoria en el PJF.

Indicó que en la aspiración a la justicia no tienen cabida la improvisación ni la apatía, ya que requiere del trabajo laborioso, continuo y silencioso que con su devenir genera la experiencia, misma que al paso del tiempo sólo puede y debe ser mejor.

Citó a Don Luis Cabrera, quien al contestar epistolarmente las críticas insidiosas que le atribuían sobre el Poder Judicial, replicó que el prestigio de éste «está fundado en una larga, fatigosa, compleja y silenciosa labor, desconocida para el vulgo lego, y que está formada por miles y miles de fallos de los cuales va surgiendo poco a poco la jurisprudencia».

La magistrada Pérez Hernández Castillo, quien laboró más de 50 años en el PJF, fue actuaria del Juzgado Segundo de Distrito y del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, ambos con residencia en Puebla. Fue secretaria del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con sede en Puebla; secretaria de

Estudio y Cuenta de la Sala Auxiliar de la SCJN y secretaria de Acuerdos de la SCJN.

La SCJN la nombró magistrada de Circuito en 1977 y estuvo adscrita en el Tribunal Unitario del Sexto Circuito con residencia en Puebla. En 1981, el Máximo Tribunal la reeligió en el cargo de magistrada.

El magistrado Hernández Cervantes, quien ha trabajado desde hace 18 años en el PJF, ha sido secretario de los juzgados Tercero de Distrito en el estado de Sinaloa, con sede en Los Mochis, y en el Primero de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, así como en el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, con sede en Hermosillo, Sonora, en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y en el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil, ambos del Primer Circuito.

En 1991, la SCJN lo nombró juez de Distrito. Ha estado adscrito en los juzgados Cuarto de Distrito en el estado de Chiapas, con residencia en Tapachula; y en el Tercero de Distrito en el estado de Sonora, con asiento en Hermosillo, y en el Octavo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.

En 1996, el CJF lo designó magistrado de Circuito. Ha

laborado en el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, con sede en Chilpancingo, Guerrero, y actualmente está adscrito al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El magistrado Romero Vázquez, con más de 22 años de labor, ha sido actuario y, posteriormente, secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, secretario del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, y secretario de Estudio y Cuenta de la Tercera y Segunda Salas de la SCJN.

Por acuerdo del CJF, en 1995 fue designado juez de Distrito y estuvo adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Campeche.

En 1996, el CJF lo designó magistrado de Circuito. Ha estado adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con sede en Toluca, Estado de México; en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito; en el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, y actualmente trabaja en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

# Una tarea discreta pero eficaz respalda al *Semanario Judicial*

- ◆ Un equipo multidisciplinario de más de 30 personas trabaja cada mes con ahínco en su elaboración
- ◆ La consulta de esta publicación no requiere de conocimientos especiales y su manejo es didáctico

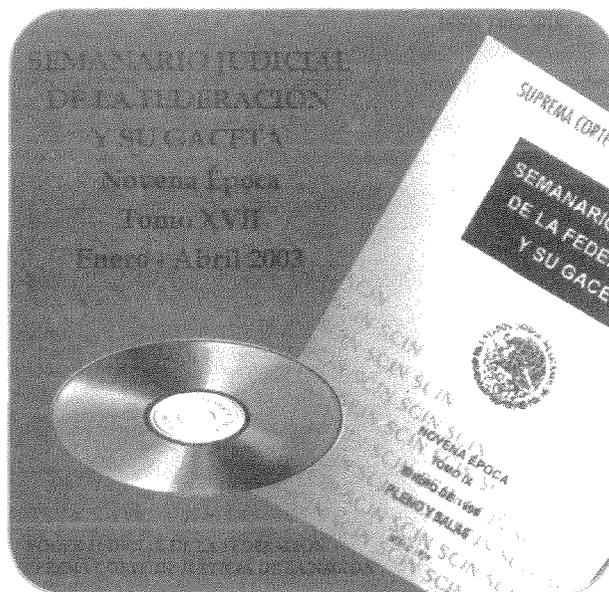
Su labor es continua y silenciosa. Incluso podrían pasar inadvertidos en los pasillos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de no ser porque el producto final de su ardua tarea llega mes con mes a las manos de funcionarios del Poder Judicial de la Federación (PJF), secretarios de Estudio y Cuenta, jueces, magistrados y Ministros.

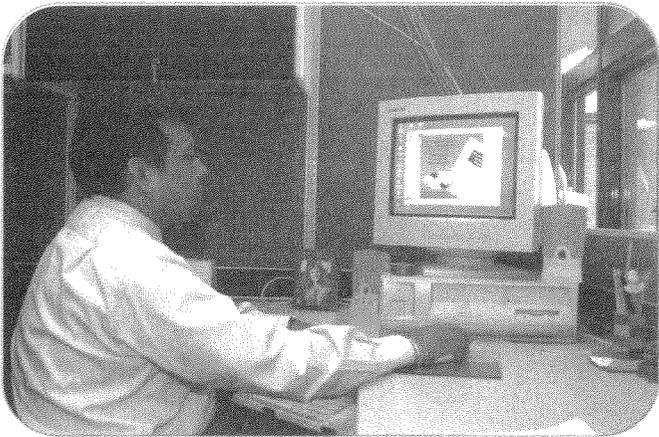
Sin descanso, un pequeño ejército de poco más de 30 personas entrega horas de ardua dedicación a la recepción, transcripción, formación y cotejo de todo aquello que habrá de integrarse al *Semanario Judicial de la Federación*. Sin falsas modestias, reconocen que los errores o erratas son una excepción en tan valioso documento y nunca una constante.

Sin sobrevalorar su trabajo, saben que de ellos depende que las sentencias, las contradicciones de tesis, los acuerdos, las ejecutorias que originan una jurisprudencia, los votos particulares, minoritarios, aclaratorios o concurrentes sean conocidos, por lo que deben concluir su labor en tiempo y forma, así como la distribución, en todo el país, de tan preciado documento.

El proceso de realización del *Semanario Judicial de la Federación* sigue innumerables etapas, que al pie de la letra cumple el personal

adscrito a la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis de este Alto Tribunal, las cuales están previstas en la Ley de Amparo y en el Acuerdo 5/2003 de la SCJN.



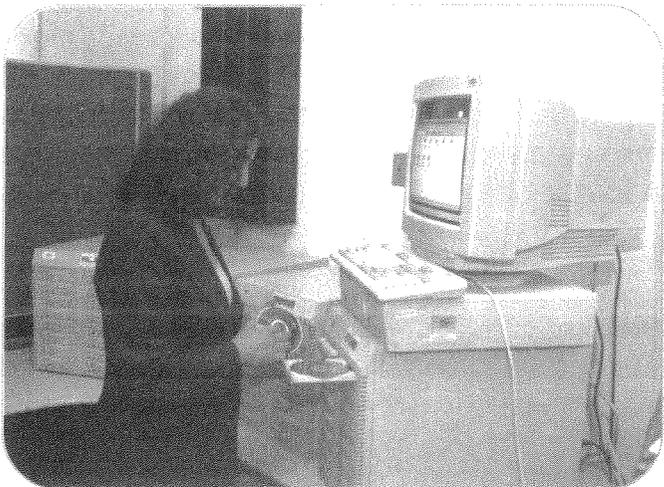


**Consulta del Semanario Electrónico**

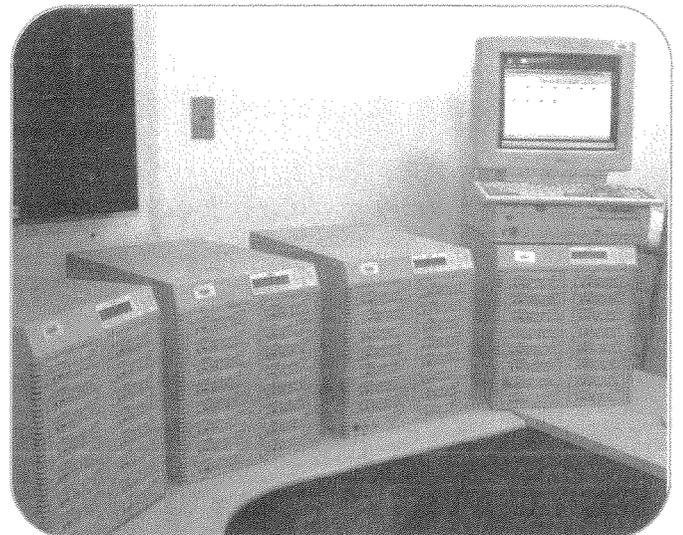
La cooperación y la retroalimentación informativa son condiciones indispensables para la realización oportuna del Semanario, pues sin ellas no se podría dar el envío sistemático y oportuno del material a publicarse.

### UN LARGO PROCESO...

La Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis recibe el material que le envían los diversos órganos del PJF para su publicación y lo registra para fines de control, clasificándolo conforme a su naturaleza y al órgano emisor, a fin de darle una correcta ubicación en la estructura del semanario, así como para darle seguimiento hasta su publicación y archivo.



El material recibido se captura y, en su caso, se estandariza conforme a los formatos establecidos en el programa diseñado para ese efecto. Posteriormente, se verifica que el material capturado sea fiel transcripción de los originales recibidos; en caso de detectarse errores de captura son corregidos, pero cuando se advierten posibles contradicciones entre criterios a publicar o con algún otro ya publicado, se elabora una denuncia correspondiente.



**Equipo de reproducción del Semanario Judicial de la Federación en disco compacto**

La responsabilidad de este grupo de personas se extiende a la revisión y cotejo de todas aquellas referencias a las disposiciones legales o reglamentarias, y de las tesis aisladas o de jurisprudencia que son citadas en los documentos que habrán de publicar, a efecto de evitar la publicación parcial o errónea.

«Derivado del análisis que se efectúa en relación con las tesis se obtienen sus desdoblamientos, en los que hace referencia a las disposiciones, figuras o instituciones jurídicas de especial relevancia contenidas en



### DATOS RELEVANTES

- Se publica cada mes
- Se imprimen 2 mil 800 ejemplares al mes
- Se reproducen 3 mil 500 discos compactos

### PUNTOS DE VENTA DEL SEMANARIO

#### ■ Librería de la SCJN

Tel: 01 (55) 5130 1127, 01 (55) 5522 5097, Ventas 01 800 2001 7598

#### ■ Unidad de Distribución de Publicaciones Oficiales

Tel: 01 (55) 5130 1171, 01 (55) 5522 1500 exts. 2280, 1171, 2031 y 2038

#### ■ Unidad de Consulta del Semanario Judicial de la Federación

Tel: 01 (55) 5133 8100 ext. 6889 y 01 800 2001 7597

■ Red de librerías ubicadas en las Casas de la Cultura Jurídica de todo el país.

■ Correo electrónico: [ventas@mail.scjn.gob.mx](mailto:ventas@mail.scjn.gob.mx)

el planteamiento del criterio, para la integración de la Tabla General Temática del semanario», explican.

Una vez concluidos el cotejo y la revisión del material que se va a publicar, se inserta en una base de datos que simplifica la formación editorial de dicha obra. Es decir, la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis desarrolló un programa de cómputo que le permite generar en forma semiautomática la edición del libro, el cual tiene, entre otros beneficios, el controlar la información que integrará cada volumen desde su registro de llegada hasta su formación editorial, controla los cambios que propone el grupo de abogados a los documentos que revisan y genera automáticamente los índices alfabéticos y por materias.

Concluidas las adecuaciones de los textos en el programa de automatización, los archivos son turnados al área editorial para proceder a su formación, se realiza una nueva verificación a partir de las llamadas «pruebas finas» –que no son otra cosa más que una impresión en papel para validar la correcta estructuración del semanario– para luego insertar el número de página a cada documento.

Este largo proceso de recopilación, transcripción, validación y formación tiene como fecha límite el último día hábil de cada mes para ser turnado a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la SCJN, para que proceda a su reproducción.

La Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis señala que esta titánica labor es desarrollada conforme al acuerdo 6/2001 del Pleno de la Suprema Corte,

relativo a las reglas para la reproducción, distribución y venta de la obra *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, y subraya que se ha venido integrando en tiempo y forma gracias a la optimización de los procesos de edición que ha puesto en marcha.

### EL SEMANARIO ELECTRÓNICO

Otra modalidad del *Semanario Judicial de la Federación* es la versión en disco compacto que se realiza mediante la elaboración de un archivo denominado matriz, que contiene la misma información que la versión impresa del semanario, el cual funciona a partir de un programa de cómputo amigable y versátil, además de que facilita su transportación y consulta.

En paralelo, la versión electrónica del semanario también es puesta a disposición de la red jurídica interna de este Alto Tribunal, a fin de que pueda ser consultado por los usuarios.

En la realización del semanario participan alrededor de 30 personas: abogados con experiencia en materia de amparo, diseñadores y comunicadores gráficos, ingenieros y licenciados en computación con amplios conocimientos en el desarrollo de programas y bases de datos relacionados con la administración de redes de computadoras y sitios web, además de personal de apoyo.

Para concluir, los responsables del semanario señalan que la consulta de esta obra no requiere de conocimientos especiales y su manejo es didáctico.

● Sara Salas Franco

### Breves del PJF



#### Universitarios de San Diego en el Alto Tribunal

La Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas recibió a 21 becarios de la carrera de Derecho de la Universidad de San Diego, California, en Estados Unidos, a quienes se les explicó el funcionamiento del Alto Tribunal que tiene bajo su responsabilidad el control constitucional del Estado mexicano.

«La competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es analizar aspectos de constitucionalidad y no de legalidad. Somos la última palabra, somos un tribunal constitucional», abundó.

Los becarios asistieron también a una sesión pública de la Segunda Sala y ahí conocieron la forma de trabajar de los Ministros. Los estudiantes dijeron tener gran interés por conocer a detalle el funcionamiento y ámbito de competencia no sólo de la SCJN, sino del Poder Judicial de la Federación en su conjunto, razón por la cual tomarán clases de Derecho en nuestro país por seis semanas.

## Apoyará la defensoría pública en materia de derechos de autor

- ◆ Suscriben convenio de colaboración el IFDP y el INDAUTOR, en materia de derechos de autor
- ◆ Asesorarán y representarán legalmente a ciudadanos que reclamen la autoría de cualquier obra
- ◆ Firman como testigos de calidad el ministro Mariano Azuela Güitrón y el secretario de Educación Pública, Reyes Tamez Guerra

Con el propósito de proporcionar servicios de defensa legal y de orientación, asesoría y representación jurídica en asuntos federales en materia de derechos de autor, el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) y el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), suscribieron un convenio de colaboración.

Por el IFDP firmó su titular, el magistrado César Esquinca Muñoa, en tanto que por INDAUTOR lo

hizo su director general, Adolfo Eduardo Montoya Jarkín. Como testigos de calidad signaron dicho convenio el ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y el secretario de Educación Pública, Reyes Tamez Guerra.

El ministro Mariano Azuela Güitrón señaló que este convenio constituye una muestra palpable de que los poderes de la Unión, respetando plenamente su autonomía, suman esfuerzos a favor del bien común, evitando enfrentamientos y divisiones que a nadie favorecen.

Este es un ejemplo, indicó, de lo que puede lograrse cuando no existen actitudes prepotentes ni egoístas, y se demuestra que con acciones concretas, como la firma de este convenio, es posible llevar a los



governados los beneficios que están diseñados en las normas jurídicas.

El gobierno de la República, a través de sus tres poderes, debe sentar las bases para que mediante acciones concretas se beneficie a los gobernados, «buscando traducir en hechos, lo que puede quedar exclusivamente en buenas pero utópicas intenciones».

A su vez, el secretario de Educación Pública, Reyes Tamez Guerra, subrayó que el convenio de referencia da muestra del trabajo conjunto, serio y responsable de las instituciones firmantes a favor de la sociedad.

Sostuvo que la celebración del convenio se inscribe en un ambiente de respeto y colaboración que debe prevalecer entre las instituciones de la República.

Reyes Tamez manifestó que con la suscripción de este convenio se fomentará el arte y el desarrollo cultural de nuestro país, al tiempo que se fortalece el Estado de Derecho.

De conformidad con el convenio, el Instituto Federal de Defensoría Pública difundirá entre sus usuarios, los servicios que en forma gratuita ofrece el INDAUTOR, y turnará los asuntos que correspondan a funciones específicas del Instituto Nacional de Derechos de Autor.

De igual forma, el IFDP rendirá un informe semestral, por escrito, relativo al estado que guarden los asuntos que le sean encomendados, además de que participará en las tareas de capacitación y actualización del personal profesional del INDAUTOR.

Por su parte, el INDAUTOR se compromete a difundir los servicios de defensa y asesoría que ofrece el IFDP entre sus usuarios, además de que le remitirá los casos que de acuerdo con la competencia legal de éste, sean de naturaleza penal, administrativa, fiscal o civil federales.

De igual forma, participará en la especialización de los defensores públicos y asesores jurídicos federales en materia de derecho de autor.

● Sara Salas Franco

### Breves del PJF



### Visitan la SCJN siete becarios Centroamericanos

Como parte de las actividades de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Cuarta Generación, que imparte el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial (IJF), siete becarios provenientes de Centroamérica asistieron a una sesión pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ellos son: Valkys Zadith Cedeño Miranda, Aristevia del Carmen Lambogli Guzmán, de Panamá; Mario Emilio de León Campos, Juana Antonia Portillo Barrera, de El Salvador; Ruth Mayela Morera Barboza, Alexis Vargas Soto, de Costa Rica, y Perla María Silva Noguera, de Nicaragua.

# La Corte y sus recintos\*

- ◆ El actual recinto de la SCJN cumplió 62 años de haber sido inaugurado

El pasado 2 de junio, el actual edificio que alberga al Máximo Tribunal del país cumplió 62 años de haber sido inaugurado por el General de División Manuel Avila Camacho, en su carácter de Presidente de la República. En ese entonces, el Ministro Salvador Urbina, ocupaba la

Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

A lo largo de su historia, varios han sido los recintos que han albergado a la Suprema Corte. La inestabilidad del país, propiciada por conflictos internos, guerras e intervenciones – antes, durante y después de la Independencia-, generó sus constantes desplazamientos. Alcanzó su estabilidad en 1941 cuando ocupó ya un recinto construido ex profeso para este Alto Tribunal.

Hagamos un poco de historia.

Es preciso remontarnos a los inicios del Siglo XIX, cuando en plena lucha por la liberación del país, se expidió el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana en 1814, mediante el cual se creó el Supremo Tribunal de Justicia, mismo que quedó integrado por cinco magistrados electos por el Congreso, que se turnaban en la presidencia cada tres meses y duraban en su encargo tres años.

Fue el antecedente directo e inmediato de la actual Suprema Corte, conformado por dos fiscales, uno para lo civil y otro para lo criminal. En esa época el tribunal recibía el tratamiento de Alteza, sus integrantes el de Excelencia y los fiscales el de Señoría.

El Supremo Tribunal residió en Ario de Rosales, Michoacán, y ocupó una de las casas típicas que hay en esa población. Es



La Suprema Corte en la ex Casa de Moneda

«mampostería con dos niveles y techos a dos aguas, cubiertos por teja de barro vidriado y en la planta baja un cómodo portal que se abre hacia la calle. Su piso alto ostenta cuatro balcones en la fachada, enmarcados sus vanos con dinteles y postes de cantera labrada».

Este Tribunal fue instalado el 7 de marzo de 1815, pero funcionó poco tiempo, dadas las circunstancias políticas que imperaban en el país, por lo que fue trasladado, junto con el Congreso, a Tehuacán, Puebla, a donde llegaron gracias a la protección militar que les brindó Morelos.

Años después, el 31 de enero de 1824, una vez consumada la Independencia, se expidió el Acta Constitutiva de la Federación, en la que quedó establecido que: «...la Federación deposita el ejercicio del Poder Judicial en una Corte Suprema de Justicia y en los Tribunales que se establecerán en cada estado...»

Se determinó que el Alto Tribunal se integraría por 11 Ministros, distribuidos en tres Salas, y un fiscal, lo cual quedó establecido más tarde en la Constitución de 1824.

La Suprema Corte tuvo su lugar de residencia en la esquina noroeste de Palacio Nacional, donde actualmente se encuentra el *Salón de los Escudos* o antesala de audiencias, en el que incluso está una placa que dice: «En este lugar se instaló por primera vez la Corte Suprema de Justicia el 15 de marzo de 1825».

Ahí permaneció el Alto Tribunal hasta 1853,



**Patio interior del ex Convento de la Enseñanza**

pero antes hubo un gran paréntesis, en que los poderes federales tuvieron que trasladarse a la ciudad de Querétaro, con motivo de la invasión norteamericana.

Es así como los poderes federales residieron en una construcción colonial ubicada en la entonces Tercera Calle de San Antonio, hoy de Hidalgo número 29, y que ahora se conoce como la Casa de la Peña y Peña.

Luego de este episodio, la SCJN permaneció en las oficinas de Palacio Nacional hasta mayo de 1853, fecha en que llegó nuevamente a la presidencia Antonio López de Santa Anna, motivo por el cual los Ministros se vieron obligados a mudarse a la antigua Casa de Moneda.

Sin embargo, por las malas condiciones en



Ario de Rosales en Michoacán

que se encontraba dicho edificio, los Ministros decidieron abandonarlo y fue utilizado como bodega para guardar los archivos y biblioteca de la entonces Real y Pontificia Universidad de México.

De acuerdo con la bibliografía, nada se sabe sobre el recinto que ocupó la Suprema Corte después de su corta estancia en la ex Casa de Moneda; lo más probable –se dice– es que volvió a Palacio Nacional, aunque ya no a sus oficinas en la planta principal.

Durante la Guerra de Tres Años o de Reforma, existe la versión de que la Suprema Corte desapareció, que nada se supo de ella y que incluso se concedieron a los tribunales superiores de los estados las facultades de ésta en última instancia de las causas civiles y criminales que eran del conocimiento de los tribunales

de Circuito. Otra versión señala que durante ese periodo, la Suprema Corte siguió funcionando en la capital de la República, dentro de Palacio Nacional.

Una vez restaurada la República por Benito Juárez en 1867, el Palacio Nacional nuevamente albergó a los Poderes de la República. Pero un año después, tras varias reformas al ramo judicial, la Suprema Corte fue reubicada al edificio del ex Convento de la Enseñanza, en la calle de Cordobanes, hoy de Donceles, donde permaneció hasta 1906.

En ese año Porfirio Díaz, entonces Presidente de México, dispuso trasladar a la Suprema Corte a una casa ubicada en la Avenida Juárez y Revillagigedo. Posteriormente, a partir de 1920 y hasta 1941, la Suprema Corte residió en Casa Palacio, en Avenida Juárez número 42 (frente al Hemiciclo a Juárez), casa que fue domicilio particular del señor José Yves Limantour.



Interior de la Casa de la Peña y Peña en Querétaro

Ésta era una verdadera mansión de la época porfiriana, con fachada afrancesada, que presentaba resaltes de cantería labrados; al interior tenía una escalinata de mármol y el pórtico era sostenido por columnas de piedra.

Luego de 20 años de aparente estabilidad, en 1942 la Suprema Corte se mudó al recinto de Pino Suárez número 2, en un amplio terreno donde, precisamente, desde tiempos prehispánicos, y aun después, se practicaba el juego ritual de los voladores: cuatro hombres vestidos como águilas y atados a sendas cuerdas, descendían de un mástil de 30 metros, dando vueltas a su alrededor (de ahí el nombre de la Plaza de los Voladores).

En los años previos a la construcción de este recinto, la Plaza servía como mercado de frutas y legumbres; sin embargo, éste fue destruido debido a que constituía un foco de infección y un severo peligro en caso de incendio, y en su lugar se rehabilitó un jardín.

Posteriormente, este enorme terreno fue puesto en venta, pero en 1932, por falta de compradores, el concurso se declaró desierto; fue entonces cuando se tomó la determinación de edificar, en ese lugar, el recinto de la Suprema Corte —en una superficie de 7 mil 828 metros cuadrados—. La construcción fue iniciada por el entonces presidente Lázaro Cárdenas en 1936, y la inauguración fue en 1941, ya en el periodo de Manuel Ávila Camacho. Luego de 62 años, éste sigue siendo el asiento del Máximo Tribunal de Justicia de nuestro país.

*\* Fuente: Francisco Arturo Schroeder Cordero, Historias de las sedes de la SCJN. Suprema Corte de Justicia de la Nación 1825-1985. Muestra histórica.*

## ACTIVIDADES RECREATIVAS

### Fútbol



*Clausura del torneo de Fútbol Soccer 2003, realizado en el estadio Jesús Palillo Martínez de Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca. El primer lugar lo obtuvo el equipo Leones, perteneciente a la Dirección General de Programa y Presupuesto; el segundo lo ganó la escuadra Pumas de la Dirección de Mantenimiento, y el tercer lugar la oncena de Seguridad «A» de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil. El campeón goleador fue José Luis Mancera Patiño, quien está adscrito al Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y es integrante del equipo Universidad.*



# Concluye programa de Posgrado en Derecho

## ◆ Clausuran la Maestría en Derecho y la Especialidad en Administración y Procuración de Justicia impartidos por la UNAM

Con el objetivo de elevar sistemáticamente las capacidades y aptitudes profesionales de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se llevaron a cabo los programas de posgrado en Derecho impartidos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Este tipo de cursos permite a la SCJN contar cada día con servidores públicos más capacitados y preparados para la función que desempeñan, a

fin de continuar fortaleciendo el trabajo de este Alto Tribunal mediante criterios de calidad y principios institucionales, aseguró la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas.

Durante la clausura de la Maestría en Derecho y la Especialidad en Administración y Procuración de Justicia, la Ministra Sánchez Cordero dijo a los egresados que son sus pasiones y sueños los que van creando un nuevo futuro para el Poder Judicial de la Federación y para México.

«Su experiencia en el ejercicio de la impartición de justicia debe serles útil y enriquecedora, pero su responsabilidad ahora es doble, porque además de poner sus conocimientos al servicio de esta noble institución de la República, que es nuestro Alto Tribunal, el grado les obliga, más que a muchos otros, a la docencia, al intercambio de ideas y al conocimiento teórico que, aunado al análisis de los casos prácticos, contribuya a mejorar nuestro sistema jurídico en todos los niveles», subrayó.

Por ello, les recomendó no perder el dinamismo, pues sin él, dijo, la vida transcurre lenta y sin sobresaltos, pero también pasa sin satisfacciones y sin esperanza.

En este contexto, los invitó a hacer con el Derecho, justicia; a utilizarlo para el bien, para tender puentes y no para destruirlos. «Hagan de él vínculo y no hostilidad. Busquen ejercer la profesión con aristocracia y con nobleza real, siempre a favor de quienes



La Ministra Olga Sánchez Cordero entrega los diplomas de conclusión del Posgrado



Alumnos que concluyeron el Posgrado

buscan en la justicia una respuesta a sus problemas», finalizó.

El director de la Facultad de Derecho, Fernando Serrano Migallón destacó que con este tipo de programas la UNAM cumple con la finalidad de educar, transmitir la cultura y expandir el conocimiento.

«Para nuestra Máxima Casa de Estudios es una verdadera satisfacción colaborar con la SCJN, pues la brillante labor que ha desarrollado el Máximo Tribunal del país está a la vista de todos, lo que lo ha llevado a ser la institución de más prestigio y confianza de los mexicanos», aseveró.

En representación del alumnado, la licenciada Laura Areli Solís Guerrero agradeció a este Alto Tribunal el impulso y la confianza que han

depositado en ellos, así como la valiosa oportunidad de realizar y cumplir sus metas en las mejores condiciones.

«Hoy aceptamos un compromiso mayor con nosotros mismos, con la SCJN, con la UNAM, con nuestros seres queridos y con la sociedad a la que pertenecemos, por quienes estamos obligados a retribuir todo lo que nos han brindado, manteniendo una lucha constante por la justicia para el individuo y la comunidad», concluyó.

La Maestría en Derecho tuvo una duración de cuatro semestres –agosto de 2001 al 30 de mayo de 2003–, de los cuales en el último de ellos se impartió de manera paralela un seminario de tesis, a efecto de apoyar a los becarios en la

## GRADUADOS DE LA MAESTRIA EN DERECHO

Tomás Martínez Tejeda  
Rafael Morales Hinojosa  
Jesús Aranda Ibarra  
Víctor Manuel Blanco Kim  
Lorena Cañedo Maya  
Alejandra Carbajal Valdez  
Mónica Carolina Chávez Quintanar  
José Angel Durón Miranda  
Carlos Lara Nava  
Alejandro Rubén Meraz Carranza  
Sandra Mondragón Ponce  
Andrea Roldán Fuentes  
Fabiola Santana González  
Laura Areli Solís Guerrero  
Adriana Vargas Saucedo  
César Armando González Carmona  
Mercedes del Castillo Negréte Illanes  
Gerardo Dehesa Dávila

elaboración de la investigación con la cual obtendrán el grado de maestros en Derecho.

Cabe destacar que durante los tres primeros semestres, además de cursar la citada Maestría, los licenciados Tomás Martínez Tejeda y Rafael Morales Hinojosa cursaron la Especialidad en Administración y Procuración de Justicia.

● Miguelina Ofelia González Pérez

# La defensoría pública federal amplía el acceso a la justicia

- ◆ Esta figura jurídica constantemente debe fortalecerse, asegura el Ministro Mariano Azuela Güitrón
- ◆ El presidente de la SCJN y del CJF entregó al licenciado José Tito Ávila la presea Ponciano Arriaga
- ◆ El director del IFDP, César Esquinca Muñoa, enumeró los obstáculos que enfrentan los defensores

El acceso a la justicia no se logrará solamente con leyes y decretos, sino más bien con buenos defensores, con excelentes abogados, los que teniendo el marco legal adecuado brinden su mejor esfuerzo en su defensa y asesoría, afirmó el Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Durante la entrega de la medalla Ponciano



El Ministro Mariano Azuela entrega la medalla a José Tito Ávila como el mejor defensor público del 2002

Arriaga al licenciado José Tito Ávila Lugardo como mejor defensor público federal del año 2002, el Ministro Azuela Güitrón destacó que la vigencia del Estado de Derecho sería una utopía sin la garantía de acceso a la justicia de todos los mexicanos.

«Por lo mismo, la figura jurídica de la defensoría pública, constantemente, debe fortalecerse buscando los mecanismos más idóneos de acercar al ciudadano los sistemas de impartición de justicia», añadió.

Subrayó que el sistema actual de defensoría pública federal, además de que robustece la garantía de defensa en materia penal, beneficia a la población de escasos recursos en la atención de asuntos jurídicos diversos a los penales, haciendo realidad el principio de acceso a la justicia para todos los habitantes de la República Mexicana, contenido en el segundo párrafo del Artículo 17 de la Constitución.

Expuso que a partir de esa reforma se amplió el acceso a la justicia federal, en diversas materias, a través de los asesores jurídicos y la propia defensa penal federal. «Se incrementa abarcando desde la averiguación previa ante el Ministerio Público hasta el debido cumplimiento de las sentencias y la

interposición del juicio de garantías contra actos y resoluciones producidos en las diversas fases del proceso penal».

Esta medalla, explicó, reconoce al defensor público federal más destacado durante el año, tomando en cuenta la antigüedad en el cargo, el grado académico, la disciplina dentro de la institución y el resultado de las visitas de supervisión y prácticas de evaluación al defensor.

Informó que el propio Instituto ya está en el proceso de elaboración de un acuerdo similar que premie el trabajo destacado de los asesores jurídicos federales.

### LAS DIFICULTADES A SUPERAR

En su intervención, el magistrado César Esquinca Muñoa, director general del IFDP, expuso las dificultades que afrontan los servidores públicos en su diario actuar. «Nada fácil la posición del defensor público en ninguna de las fases del proceso penal federal, pues en todas actúa frente a quien tiene el carácter de autoridad y en ocasiones olvida que el derecho a la defensa adecuada es una garantía constitucional».

Preguntó: «¿Para qué se reformó el artículo 20 constitucional en 1993, si no se le permite al defensor entrevistar al inculcado, si no se le da acceso al expediente de la averiguación, si no se admiten pruebas, si se pretende que tan sólo intervenga asistiendo al detenido en su declaración ministerial, cuando está por vencerse el plazo para determinar si se ejercita o no la acción penal, o bien de plano se le hace a un lado, abusando de la figura ineficaz de la persona de confianza».

Resaltó que el IFDP, en la búsqueda de soluciones institucionales a estos problemas, se acercó a la Procuraduría General de la República, cuyo titular, Rafael Macedo de la Concha, ordenó que se tomaran las medidas

necesarias para la solución del problema, encomendando el seguimiento al subprocurador de Procedimiento Penales «A», licenciado Gilberto Higuera Bernal.

Otra preocupación, dijo, «es la reacción de algunos jueces, pocos por fortuna, cuando un defensor es combativo, la cual consiste no sólo en desechar sus peticiones, sino también en presentar quejas para provocar su cambio y en ocasiones, lamentables ocasiones, en instrumentar denuncias de hechos por cuestionables infracciones a la ley».

Citó, como ejemplo, el caso ocurrido en el estado de Morelos, en el que un incidente ajeno a la función y originado por la conducta imprudente de una defensora derivó en complicaciones ante la falta de sensibilidad del delegado y la intolerancia del juez, hasta concluir en denuncia motivadora de averiguación previa en la que el ministerio público ejerció acción penal por tres delitos.

«Radicada la causa el 25 de marzo pasado, la titular del juzgado, con extraordinaria celeridad, giró la orden de aprehensión por tres delitos, ninguno de ellos considerado como grave. La defensora fue detenida el 26 de marzo. Al solicitarse la libertad provisional, la titular del juzgado fijó una garantía de casi un millón 400 mil pesos, que la defensora no pudo otorgar. Fue hasta después de resuelta la situación jurídica, al dictarse libertad por falta de elementos para procesar respecto a uno de esos delitos, cuando pudo recobrar su libertad por reducción de garantía, luego de trece días de prisión», detalló.

Durante la entrega de la presea, realizada en el auditorio Ignacio L. Vallarta, del Palacio de Justicia Federal, estuvieron presentes también los Consejeros de la Judicatura Federal y los integrantes de la Junta Directiva del IFDP, entre otros.

● Magally Rodríguez Rodríguez

# Una palabra de agradecimiento constituye la mejor recompensa

- ◆ El ganador de la presea Ponciano Arriaga recomienda a sus compañeros actuar con prudencia, objetividad y principios éticos

La mayor recompensa de un defensor público es recibir la palabra de agradecimiento del defendido y de sus familiares. «Es la culminación de los que tenemos la vocación de servicio como abogados», afirmó José Tito Ávila Lugardo, ganador de la medalla Ponciano Arriaga.

Al término de la ceremonia en la que se le entregó la presea por ser el mejor defensor público federal del año 2002, manifestó que este reconocimiento representa una gran satisfacción –porque es el resultado de muchos años de labor– y un compromiso. «Me motiva a trabajar arduamente, sobre todo para las clases desprotegidas, que es a las que se dirige nuestro servicio».

Ávila Lugardo, originario de Pachuca, Hidalgo, señaló que hoy «ya no se tiene la idea de que los defensores públicos formábamos parte del juzgado o del tribunal, ahora nos ven como parte independiente, formando ese triángulo procesal; ya hay una nueva cultura jurídica en la que se admite al defensor como parte de todo el proceso».

Recordó que cuando inició la función de defensa en la averiguación previa, los agentes del Ministerio Público veían con mucho recelo al defensor porque no estaban acostumbrados a tener a alguien cerca en esta etapa, en la que se desempeñaban con tanta libertad hasta antes de 1998.



## MÁS DE DOS DÉCADAS DE SERVICIO

El licenciado José Tito Ávila Lugardo ha sido defensor de oficio interino desde el 1 de febrero de 1991 hasta el 16 de mayo de 1992, cuando adquiere la base.

Ha estado adscrito al Segundo Tribunal Unitario del Primer Circuito, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Guerrero, Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro, Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, y al Tribunal Unitario del Vigésimo Noveno Circuito, con sede en Pachuca, Hidalgo, que es su actual centro de trabajo.

En 1994 fue comisionado en apoyo a los defensores de los juzgados Primero y Segundo de Distrito en el estado de Chiapas, para la atención de los asuntos derivados de los hechos ocurridos en ese año.

«Entre las dificultades a las que nos enfrentamos es que cuando en los juzgados hay un defensor combativo, que está promoviendo amparos, que está recurriendo constantemente, generalmente el juez lo ve también con recelo, porque dicen que a ellos les interesa mucho su estadística, quieren que todos los procedimientos sean sumarios y la defensa quiere que sean ordinarios para tener más opción de pruebas», añadió.

Reconoció que, como todo defensor público y asesor jurídico, en el cumplimiento de su labor ha sacrificado tiempo que podría dedicar a su familia. Sin embargo, dijo, cuando se ingresa al Instituto se exigen algunas cualidades, un perfil específico, «esa vocación de servicio para realizar la función con alegría y ánimo».

De acuerdo con su experiencia, recomendó a sus compañeros actuar con prudencia y objetividad, respetar a los órganos jurisdiccionales y desempeñarse con ética.

Debido al cariño e interés que le tiene a su profesión, Ávila Lugardo fue el promotor y fundador del Colegio de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública, A. C.

Esta asociación tiene como fin encauzar ordenadamente las experiencias profesionales, apoyar la consolidación del sistema de defensa y fomentar la excelencia en el servicio.

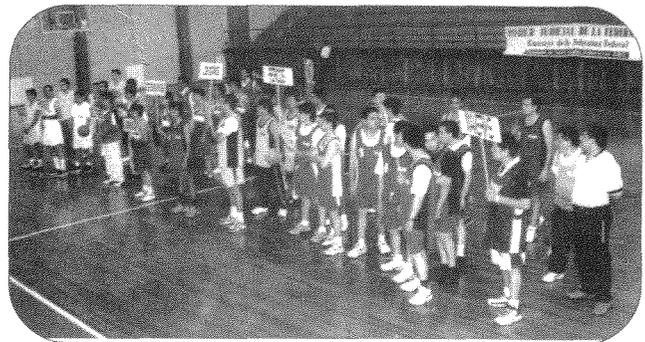
Asimismo, planea establecer un código de ética para los defensores públicos y los asesores jurídicos, en el que se plasmarían los principios éticos de probidad, honradez, profesionalismo y gratuidad del servicio, siempre en busca de la verdad y del beneficio de sus representados, pero con una actitud institucional, diferente de aquella que rige la función de los abogados particulares.

● Magally Rodríguez Rodríguez

## ACTIVIDADES RECREATIVAS

### Básquetbol

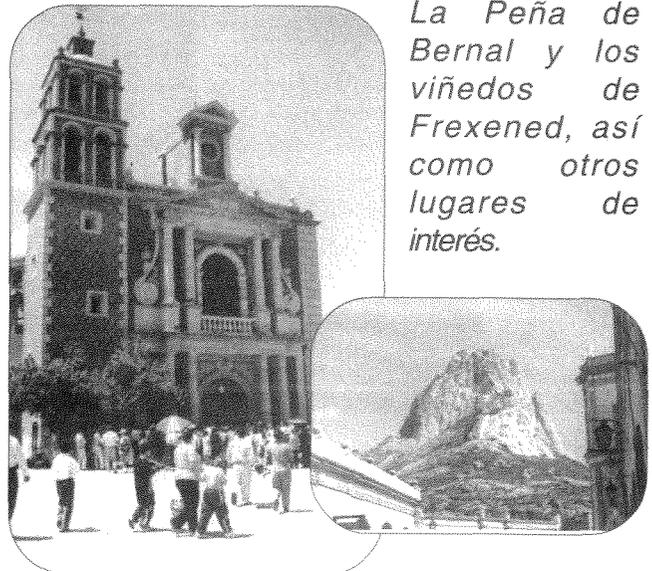
*Inauguración del torneo de Basquetbol 2003, donde participan 16 equipos y un total de 192 servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, realizado en las instalaciones del Deportivo Ingeniero Eduardo Molina, en la capital de la república.*



### Visitas guiadas

*Acompañados de sus familias, trabajadores del Poder Judicial de la Federación realizaron una visita guiada a Tequisquiapan, Querétaro, donde recorrieron*

*La Peña de Bernal y los viñedos de Frexened, así como otros lugares de interés.*



# El Tribunal Electoral, factor de gobernabilidad

- ◆ El presidente de la SCJN inauguró el Salón de Plenos de la Sala Regional Distrito Federal del TEPJF

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Mariano Azuela Güitrón, inauguró el Salón de Plenos de la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En el acto, el representante del Alto Tribunal dijo que el TEPJF, como máxima instancia en la materia, ha cumplido a cabalidad su función y ha contribuido decididamente a la evolución del sistema mexicano de justicia electoral.

«El surgimiento de la relación entre la política y el Derecho, en un marco constitucional, ha logrado que las cuestiones electorales se vinculen con toda nitidez a la legalidad, y que estén sujetas a los órganos jurisdiccionales, suprimiendo los campos de la conveniencia, del consenso y de la

concertación política», apuntó.

El también presidente del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) subrayó la necesidad de aspirar y confiar en que los anhelos democráticos de los actores políticos se reflejen en la

aceptación espontánea de los triunfos y las derrotas. En este contexto, los tribunales electorales contribuyen con su función fundamental al desarrollo democrático del país, pues son un puente realista entre los ideales y el pragmatismo que existe en la vida cotidiana.



El Ministro Mariano Azuela Güitrón y los magistrados María Silvia Ortega y José Fernando Ojesto

El Ministro Azuela Güitrón enfatizó que, ante la necesidad de certidumbre y transparencia de los procesos electorales, la Sala Superior del TEPJF y sus cinco Salas Regionales están preparadas para velar por los principios rectores de la función electoral y las garantías de los ciudadanos; todo ello en pro del fortalecimiento democrático del país.

Durante la ceremonia solemne, la magistrada presidenta de esta Sala, María Silvia Ortega Aguilar de Ortega, señaló que la Sala Superior del TEPJF y sus Salas Regionales forman hoy en día una institución fuerte que hace posible la gobernabilidad de nuestro país.

«Inaugurar este recinto es una prueba fehaciente del Estado de Derecho que nuestro país goza, de la razón, el entendimiento, la racionalidad política y del avance democrático que México ha experimentado en los últimos años», aseveró.

La magistrada Ortega Aguilar de Ortega habló del papel que ha desempeñado este órgano jurisdiccional desde su incorporación al Poder Judicial

de la Federación, a través de la solución de conflictos electorales a los que se ha enfrentado en los últimos años.

En su discurso, reiteró que la probada rectitud y observancia de la norma constitucional y de las leyes electorales han permitido al TEPJF asumir la responsabilidad de calificar las elecciones en nuestro país, impulsando el carácter independiente e imparcial de la justicia electoral en México.

Las decisiones que ha tomado el Tribunal Electoral han sido y serán basadas siempre en la Constitución, en las leyes electorales vigentes y en su jurisprudencia. «Este será el Estado de Derecho que prevalecerá en sus decisiones, adecuando sus actos a la ley y haciendo que el pueblo de México confíe en sus instituciones», reiteró la magistrada.

En su oportunidad, el magistrado José Fernando Ojesto Martínez Porcayo, presidente del TEPJF, dijo que hoy la justicia electoral cuenta con buena reputación, al probar que no sólo resuelve los asuntos de su competencia con apego a Derecho, sino que

es capaz de evidenciar la equidad que encierran sus resoluciones.

En este mismo tenor, hizo un recuento de los obstáculos que ha tenido que sortear la justicia electoral en nuestro país para ganarse la confianza de la ciudadanía y lanzó un exhorto para continuar avanzando en el progreso democrático, con paso firme y recia voluntad.

Tras señalar que el TEPJF continuará fortaleciendo el progreso de México, Ojesto Martínez Porcayo aseguró que «nada nos distraerá de nuestro propósito de asegurar el pleno respeto al derecho de todos los actores del fenómeno electoral».

En el acto estuvieron presentes los Consejeros de la Judicatura Federal y magistrados de la Sala Superior y de las distintas Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## **Actuar con mística de servicio, probidad y transparencia, compromiso del IFECOM**

- ◆ En concurso mercantil, 59 empresas con pasivos por 162 mil 366 millones de pesos
- ◆ Presenta su informe el director Luis Manuel Méjan Carrer ante los plenos de la SCJN y del CJF

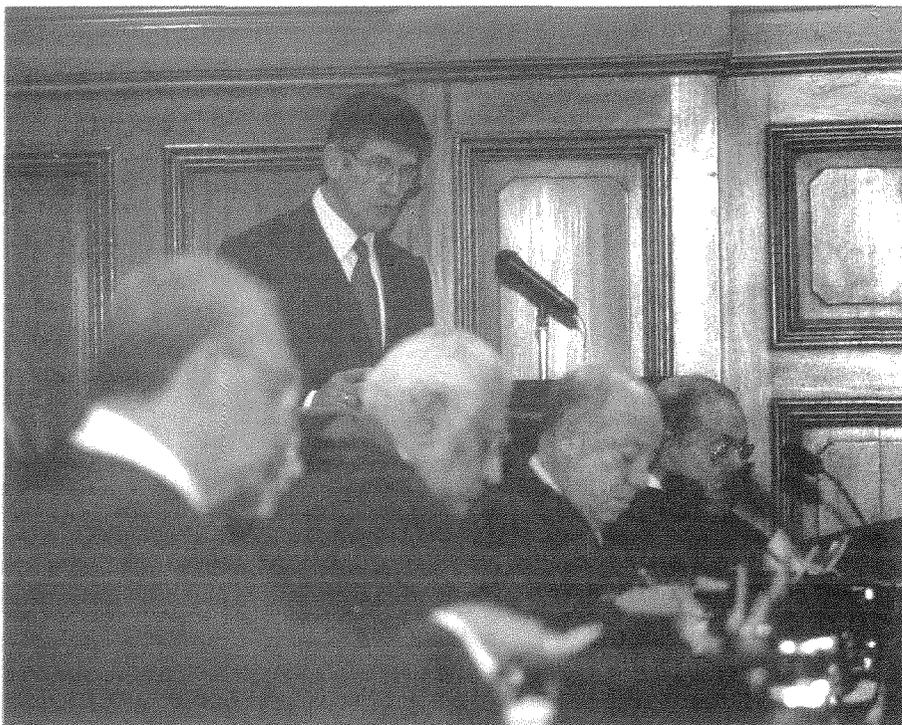
El director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), Luis Manuel Méjan Carrer ratificó su compromiso de garantizar que el perfil de los especialistas sea de alta calidad, por que no se registren corruptelas en su designación ni en su desempeño y, sobre

todo, que el Instituto actúe con mística de servicio y absoluta probidad y transparencia.

Señaló que a tres años de la entrada en vigor de la Ley de Concursos Mercantiles y de la instalación del Instituto, se ha logrado introducir un cambio fundamental en la forma

de tratar los problemas de insolvencia en nuestro país, por lo que se ha terminado con la suspensión de pagos y las quiebras promovidas con propósitos distintos al de resolver el problema de insolvencia de las empresas.

En sesión solemne conjunta de los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Méjan Carrer informó que a la vista de las normas de la Ley de Concursos Mercantiles, muchas empresas y sus acreedores han llevado a cabo reestructuras y negociaciones entre las partes, con lo que se han evitado las quiebras.



Luis Manuel Méjan Carrer durante su informe

Al rendir su informe, el director general del IFECOM manifestó que en total, a la fecha, están en concurso mercantil; es decir, conciliación y quiebra, 59 empresas, con pasivos equivalentes a 162 mil 366 millones de pesos.

En este contexto, Mèjan Carrer precisó que en la etapa de conciliación hay 25 procesos relativos a 35 empresas que representan 28 mil 828 millones de pesos de pasivos a favor de 4 mil 387 acreedores.

En la etapa de quiebra se ubican 15 procesos relativos a 24 empresas que representan 133 mil 538 millones de pesos de pasivos a favor de 43 mil 415 acreedores.

Por otra parte, indicó que en los últimos seis meses se iniciaron 21 procesos concursales en los que están involucrados 30 comerciantes, con pasivos aproximados a los 128 mil 836 millones de pesos, en favor de mil 862 acreedores; además, se dieron por terminados seis asuntos por acuerdo entre el comerciante y sus acreedores.

De los 21 casos que ingresaron en el último semestre, Mèjan Carrer mencionó que 12 procedimientos relativos a igual número de empresas están en la etapa de conciliación, lo que representa 464 acreedores con créditos por 6 mil 480 millones de pesos.

En tanto que al proceso de quiebra accedieron, en el mismo lapso, nueve procesos relativos al mismo número de

comerciantes, en los que 4 mil 272 acreedores buscan la recuperación de 127 mil 452 millones de pesos.

Expuso que las actividades económicas más representadas entre los giros de los comerciantes en proceso de concurso figuran los sectores manufacturero, y de la construcción, empresas financieras y la minería.

Mèjan Carrer puntualizó que el 42 por ciento de los asuntos y de los comerciantes involucrados radican en juzgados de la Ciudad de México y el 58 por ciento restante en diversos juzgados de 17 estados del país.

El director del IFECOM puntualizó que el Registro de Especialistas se integra con 257 registros que corresponden a 153 especialistas: 101 visitadores, 83 conciliadores y 73 síndicos, aunque reconoció que aún falta por cubrir con especialistas algunos estados de la República Mexicana que no representan una alta participación en la densidad empresarial del país, pero que requieren atención.

De ahí que el número de juicios que a la fecha cuenta con dictámenes entregados al juez es de 38, de los cuales 21 se han desarrollado dentro del plazo de 15 días que la Ley señala y en 17 casos ha sido necesario solicitar la extensión de otros 15 días.

● Rosa Icela Alonzo Ríos

<b>TOTAL DE EMPRESAS EN CONCURSO MERCANTIL</b>		
Conciliación	35 empresas	28 mil 828 millones de pesos
Quiebra	24 empresas	133 mil 538 millones de pesos
Total	59 empresas	162 mil 366 millones de pesos

## **El TEPJF, garante de los derechos político-electorales de la ciudadanía**

**E**n la actualidad, los procesos electorales celebrados a nivel federal y en las entidades que integran la República Mexicana, se han ajustado a un proceso de judicialización de la política que ha permitido que los conflictos propios de una jornada electoral se resuelvan en los tribunales y no en las calles como ocurría años atrás.

Tal situación refleja un gran avance para la consolidación de la democracia y la activa participación de los actores políticos y sociales. En este proceso, sobresalen la ciudadanización de los órganos electorales y la participación de los tribunales electorales, de cada uno de los estados y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) conformada por su Sala Superior y cinco Salas Regionales, órganos encargados de que se cumplan los principios rectores de toda jornada electoral.

La tarea de la Sala Superior del TEPJF y de las Salas Regionales durante el año que transcurre se ve reflejada en los medios de impugnación resueltos<sup>1</sup> que a continuación se detallan:

- Recursos de Apelación: 43
  - Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano: 331
  - Juicios de Revisión Constitucional Electoral: 79
  - Juicios Laborales entre el IFE y sus servidores: 8
  - Asuntos Especiales: 13
- Total de asuntos resueltos: 474

Los asuntos resueltos por cada una de las Salas Regionales<sup>2</sup> del Tribunal Electoral suman:

- Recursos de Apelación: 25

- Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano: 35
- Asuntos Especiales: 2

A través de estos medios de impugnación, el Poder Judicial de la Federación, a través del Tribunal Electoral, garantiza el cumplimiento irrestricto de la ley y la tutela de los derechos político-electorales del ciudadano y de los actores políticos, consagrados en la Carta Magna.

De frente a esta etapa de gran competitividad electoral, cada una de las Salas y áreas que integran el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se encuentran preparadas para resolver todos los medios de impugnación que emanen de las jornadas electorales.

Elecciones como las celebradas el pasado 9 de marzo en el Estado de México, son un claro ejemplo de la certera participación de las autoridades jurisdiccionales en la resolución de los conflictos poselectorales. Casos como el de Chalco, en donde se registró un inédito empate y de Tepetzotlán, donde la Sala Superior decretó la nulidad de los comicios, confirman el ideal de la justicia mexicana: lograr que cada voto cuente y se cuente y, que frente a cualquier controversia suscitada por los resultados de la jornada electoral, existan las vías y los cauces jurisdiccionales para responder al mandato que la sociedad le ha conferido al Poder Judicial.

<sup>1</sup> Los datos son presentados por la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial. Se trata de asuntos resueltos de enero al 31 de mayo de 2003.

<sup>2</sup> En el caso de las Salas Regionales, los asuntos corresponden a los meses de noviembre de 2002 al 31 de mayo de 2003.

## El CJF designa nuevos Visitadores Judiciales

- ◆ Divulgan la lista de los 17 vencedores del Concurso de Oposición Libre que constó de tres etapas

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) dio a conocer la lista de personas que resultaron vencedoras en el Concurso de Oposición Libre para la Designación de Diecisiete Visitadores Judiciales «B», ordenado por el Acuerdo General 16/2003 del mismo órgano.

El CJF decidió declarar vencedores en el concurso a los diecisiete aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones en las diversas etapas de éste, de los cuales designó Visitadores Judiciales «B» a los doce primeros y determinó que las cinco personas siguientes en el escalafón podrían ser designadas en el cargo referido cuando las necesidades del servicio lo requieran.

El Concurso constó de tres etapas: en la primera, el Instituto de la Judicatura Federal (IJF) realizó la evaluación correspondiente durante el periodo comprendido del 6 al 9 de mayo de 2003; quienes aprobaron dicho examen avanzaron a la segunda etapa, consistente en la solución de casos prácticos, la cual se desarrolló los días 15 y 16 de mayo, mientras que la tercera, relativa al examen oral, se aplicó del 5 al 10 de junio.

Las personas que resultaron vencedoras en el Concurso de Oposición Libre para la Designación de 17 Visitadores Judiciales «B» son: Palomares Martínez Gerardo Manuel, Magaña Valencia María Mercedes, Veloz Durán Angélica María, Guzmán Samuel René, De la Loza Cruz Benjamín, Carbajal Jiménez Pedro,

Montoya Gutiérrez José Alberto, Hernández Hernández Luis Ángel, Luque Gómez Juan Carlos, Villarreal Pecina Guadalupe Rafael, Velázquez Santillán Gerardo Alejandro, Aguirre Hinojoza Saúl, Ortiz González Miguel Ángel, López Murillo Alicia Elizabeth, Rentería Dávalos Jesús, Ojeda Sosa Miguel Ángel y Elguea Cázares Martha. De ellos, el Pleno del CJF designó Visitadores Judiciales «B» a los doce primeros y se reservó la facultad para designar a los cinco vencedores restantes cuando se requiera.

● Magally Rodríguez Rodríguez



Los nuevos visitadores judiciales

# ¡No juegue al doctor!

- ◆ Además de riesgosa, la automedicación conlleva más costos que acudir con el médico; es mejor invertir en salud que gastar en una enfermedad

**G**oteo nasal, dolor muscular y fiebre alta: por los síntomas que presenta, usted intuye que puede tratarse de un simple resfriado. ¡Cuidado! Por ningún motivo piense en automedicarse. Es común que ante cualquier malestar, nuestros conocimientos médicos afloren y tratemos de atacarlo con simple intuición.

Por su bien y por su salud, evítelo. Puede dañar a su organismo y, más aún, dejar secuelas que le desencadenarán trastornos futuros.

Antes de tomar algún fármaco, por muy inofensivo que parezca, piénselo tres veces. Al automedicarse corre el riesgo de estar tomando una sustancia que no lo va a curar y provocar que la enfermedad se agudice al no recibir el tratamiento adecuado.

Debe estar consciente de que, al no existir un diagnóstico, la posibilidad de que el medicamento dé resultados es muy lejana. En el caso de los antibióticos, su uso reiterado puede provocar que las bacterias se vuelvan resistentes. Respecto a los antihistamínicos, analgésicos y antiinflamatorios, invariablemente dejarán efectos secundarios al organismo.

Otro aspecto que debe considerar es la dosis a tomar, la cual se prescribe con base en el peso del paciente, gravedad del problema y enfermedades o tratamiento adicionales a los que esté sometido el sujeto.

Por ejemplo, las personas con padecimientos crónicos como diabetes, artritis o hipertensión, que ingieren diversos medicamentos al día, deben tener mucho cuidado al tomar algún

antihistamínico o analgésico, ya que éstos les generarán más daño que bienestar.

Además, las personas que optan por la automedicación habrán realizado un gasto infructuoso, debido a que si permanece el malestar, necesariamente tendrán que recurrir al médico, quien se verá obligado a recetar medicamentos más potentes y —en consecuencia— más caros. La recuperación será más lenta y la persona tardará en regresar a sus actividades diarias, como el trabajo o la escuela.

Reflexione y entienda que los médicos estudian de manera precisa los síntomas de los pacientes y necesitan hacer una valoración para emitir un diagnóstico y determinar cuál es el mejor tratamiento. La medicación no es una adivinanza.

La firma de la receta conlleva la responsabilidad del médico que la expide y en la que se prescriben los medicamentos, la dosis y el tiempo a tomar. Todo ello con el propósito de lograr la recuperación del paciente.

Recuerde que la salud es el bien más valioso del que dispone el ser humano. Sin él no puede disfrutar de la vida. Por ello, tome en cuenta que es mejor invertir en salud que gastar en una enfermedad.

Evite preguntar al farmacéutico qué puede tomar. En la mayoría de los casos el dependiente no sabe nada de medicina y los consejos que le brinde no serán los más acertados.

Ángeles Ruiz Colín

# El Consejo de la Judicatura Federal cumple con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental



A partir del 12 de junio la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal instaló Módulos de Acceso a la Información Pública en 61 ciudades del país.

Por una justicia federal pronta, completa, imparcial y gratuita

Poder Judicial de la Federación  
Consejo de la Judicatura Federal

Av. Insurgentes Sur No. 2065, piso 10, torre A  
Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón,  
C.P. 01000, México, D. F.  
Tel. 56 63 09 80 [cjtaip@cjf.gob.mx](mailto:cjtaip@cjf.gob.mx)